



ADENDA 2/2017 AL PROTOCOLO DE COLABORACIÓN PARA LA CREACIÓN DE ESCUELA DE LA ALHAMBRA, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CURSO "GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS EN LA ARQUITECTURA DEFENSIVA DE TIERRA".

En Granada, a 2 de mayo de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Reynaldo Fernández Manzano, Director del Patronato de la Alhambra y Generalife, con domicilio en Granada, Real de la Alhambra, s/n y CIF Q1818001H en representación del mismo, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Decreto 59/1986 de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999 de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y el Generalife, en adelante el PATRONATO.

De otra parte, D. Eugenio Domínguez Vilchez, Rector Magnífico de la Universidad Internacional de Andalucía, nombrado por Decreto 153/2013, de 1 de octubre, representante de la misma en uso de las facultades conferidas en sus estatutos.

Reconociéndose las partes respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse.

EXPONEN



PRIMERO.- Con fecha 24 de marzo de 2014 se rubricó el Protocolo de colaboración entre la Consejería de Cultura, a través de las entidades Patronato de la Alhambra e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, con la participación de la Universidad de Granada y la Universidad Internacional de Andalucía con el fin de regular la creación de la Escuela de la Alhambra, prorrogado con fecha de 24 de marzo de 2016.

SEGUNDO.- En el anexo al citado Protocolo de colaboración se regulan a las acciones formativas a desarrollar.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente, y en base a la Recomendación 8/2008, de 13 de mayo de la Comisión de contratación Pública de la Junta de Andalucía las partes acuerdan la presente adenda al Protocolo de fecha 24 de marzo de 2014 que se regulará por el siguiente

ACUERDAN

PRIMERO: OBJETO

El objeto de la presente adenda es la organización del curso "Gestión de riesgos y emergencias en la arquitectura defensiva de tierra".



La arquitectura defensiva, a veces poco atendida en su conservación por su carácter geográficamente aislado y su difícil reutilización social reclama herramienta que favorezca su conservación con mínimas inversiones económicas.

Un programa preventivo eficiente se plantea como una solución adecuada en este sentido. El conjunto de la Alhambra y Generalife constituye un referente en el patrimonio arquitectónico y arqueológico fortificado, gracias a la puesta en marcha de un plan de gestión de conservación preventiva que pueda ayudar a generar modelos de actuación para otros conjuntos monumentales fortificados aislados.

SEGUNDO: MIEMBROS DEL EQUIPO

El curso será impartido por un grupo de ponentes de reconocido prestigio nacional e internacional, bajo la dirección de Juan Carlos Molina Gaitán y M^a Lourdes Gutiérrez Carrillo y coordinación de Isabel Bestué Cardiel. Participa la Dirección General de Bienes Culturales y Museos (ponencia inaugural) y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

El curso presenta como objetivos generales:

- Conocer los riesgos que afectan directamente al patrimonio de arquitectura defensiva de tierra.
- Mostrar el panorama nacional de las administraciones públicas que tutelen el patrimonio defensivo en relación con las estrategias de gestión de riesgos y emergencias.
- Mostrar modelos de acción concretas a través del caso de la Alhambra y Generalife.
- Conocer las herramientas actuales que facilitan ese proceso de tutela y gestión ante emergencias y riesgos naturales y antrópicos.

TERCERO: DURACION

El curso tendrá lugar los días 26, 27 y 28 de abril de 2017, en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, Palacio de Carlos V.
Número de horas lectivas: 30 horas.

CUARTO:

El número de plazas será de 75 y estará dirigido, preferentemente, a profesionales, técnicos, profesores, investigadores, estudiantes vinculados a la investigación, gestión y difusión del Patrimonio Histórico, estudiantes de doctorado y másteres. No obstante, la actividad está abierta a toda la comunidad universitaria y personas interesadas en general.

QUINTO: PRESUPUESTO

El presupuesto total asciende a catorce mil euros (14.000,00 €)



SEXTO: APORTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a realizar las siguientes aportaciones:

Al Patronato de la Alhambra y Generalife le corresponderá:

- Organizar los actos de presentación oficial, inauguración y clausura del curso
- Material fotográfico para prensa y materiales promocionales
- La prestación de la asistencia técnica, infraestructura y colaboración en general, en las acciones y actividades requeridas, respondiendo a las necesidades que se generen en cada ocasión.
- Contribuir económicamente con 13.000 euros a aportar a la Universidad Internacional de Andalucía, previa resolución de pago del Director del Patronato.

A la Universidad Internacional de Andalucía le corresponderá:

- Establecer con el profesorado las relaciones jurídico-económicas precisas para llevar a cabo la actividad docente y su remuneración.
- Organización y comunicación a los ponentes sobre las fechas del curso, horarios, título de las ponencias, condiciones del viaje, alojamiento, desplazamientos y retribuciones.
- La preparación de toda la documentación a entregar a los asistentes mediante: ponencias, programas, currículum vitae de los ponentes y bibliografía
- Matriculación de los alumnos.
- Certificación de participación y reconocimiento del mismo a ponentes y alumnado.
- Contribuir económicamente con 1.000 euros a la organización del Seminario Internacional "Gestión de riesgos y emergencia en la arquitectura defensiva de tierra".

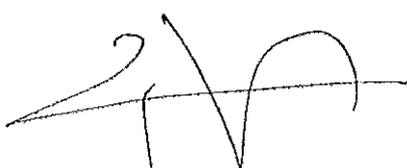
SÉPTIMO: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

 En el caso que fuera necesario se constituirá una comisión mixta paritaria responsable del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de la presente adenda. Estará compuesta en representación del Patronato de la Alhambra y Generalife por la persona titular del servicio de Investigación y Difusión y por parte de la Universidad Internacional de Andalucía, por la persona responsable de la organización del curso.

Para el funcionamiento de la misma se estará a lo previsto en el Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

OCTAVO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público el presente acuerdo se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.





Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. En caso de no atenderse dicho requerimiento, se constituirá una comisión mixta paritaria de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio entre las partes firmantes.

- d) por denuncia de cualquiera de los firmantes

NOVENO: NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el artículo 4.1, resultando de aplicación el mismo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, en virtud de su artículo 4.2. Así mismo, al no tener naturaleza de ayuda o subvención, queda excluido del ámbito de aplicación de Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre.

Leída la presente adenda por las partes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en señal de conformidad en el lugar y fecha al principio indicados.

PATRONATO DE LA ALHAMBRA
Y GENERALIFE

Fdo. D. Reynaldo Fernández Manzano

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA

Fdo. D. Eugenio Domínguez Vilches